

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°

327

- 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas,

07 DIC 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso c) establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos Internos Especiales. Así como, vigilar su cumplimiento;

Que, asimismo el citado cuerpo normativo, en su artículo 404, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y tiene las atribuciones siguientes: a) Elaborar el proyecto de Reglamento de Elecciones, b). Organizar, conducir y controlar los procesos electorales, c). Pronunciarse sobre los reclamos que se presenten;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, se designa el Comité Electoral Universitario, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para Decanos y Consejeros de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 315-2015-UNTRM-CU, de fecha 27 de noviembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XV Capítulos, 121 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 23 folios hábiles;

Que, con Oficio N° 026-2015-UNTRM-AU-CEU/PRES, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa al Señor Rector, que el proceso de elecciones de las nuevas autoridades se realizarán el día miércoles 02 y jueves 03 de diciembre del año en curso, de acuerdo al cronograma de elecciones; adjuntando las Actas de Cómputo General de votos de la Elección de Decanos, Docentes representantes al Consejo de Facultad y Representantes Estudiantiles para el Consejo de Facultad – Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) de la UNTRM; en el Acta de sesión extraordinaria, de fecha 04 de diciembre del 2015, informan que los votos generales se dieron de la siguiente manera: Votos a favor para decano de Facultad Unidos al FISME: Msc. Oscar Esteban García Grados, votos alumnos: 98 votos a favor, 46 en contra, votos docentes: 11 a favor, 05 en contra; indica la lista ganadora: Decano: Oscar Esteban García Grados; Consejo de Facultad: Docente Principal: 1. Oscar Esteban García Grados, 2. Carlos Daniel Velásquez Correa, Titulares; Docente Asociado: Ítalo Maldonado Ramírez – Titular, Miguel Ángel García Grados – Accesorio; Docente Auxiliar: Juan Alberto Rojas Castillo – Titular, Roberto Carlos Santa Cruz Acosta- Accesorio. Ganadores de la lista única a representantes estudiantiles para el Consejo de Facultad: Edward Alexis Vásquez Becerra, Mercedes Beatriz Rojas Gonzales – Titulares, Luz Verónica Correa Santos – Accesorio; asimismo, indican que de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria del Capítulo XIV del Reglamento de Elecciones, el periodo de gestión para Decanos, Representantes de Docentes para el Consejo de Facultad y Representantes Estudiantiles para el Consejo de Facultad en la Elecciones Complementarias de los Procesos Electorales de la UNTRM, tendrán vigencia hasta el periodo de Gobierno de los órganos de Alta Dirección que actualmente se encuentran en ejercicio;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

327

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°

- 2015-UNTRM-CU.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2015, acordó reconocer los resultados de las Elecciones Complementarias de los Procesos Electorales, que corresponde a Decano y Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de acuerdo a la Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad, Reglamento de Elecciones y Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Electoral, de fecha 04 de diciembre del presente año, a los siguientes docentes: Decano de la: Msc. Oscar Esteban García Grados; Consejo de Facultad: Docente Principal: 1. Oscar Esteban García Grados, 2. Carlos Daniel Velásquez Correa - Titulares; Docente Asociado: Ítalo Maldonado Ramírez - Titular, Miguel Ángel García Grados - Accesitario; Docente Auxiliar: Juan Alberto Rojas Castillo - Titular, Roberto Carlos Santa Cruz Acosta- Accesitario; Representantes Estudiantiles para el Consejo de Facultad: Edward Alexis Vásquez Becerra, Mercedes Beatriz Rojas Gonzales - Titulares, Luz Verónica Correa Santos - Accesitaria, por el periodo comprendido del 08 de diciembre al 09 de diciembre del 2017.

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ENCARGAR al Msc. Oscar Esteban García Grados, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 08 de diciembre del 2015 al 09 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)